
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA PURIFICACIÓN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FOR-RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA			

**ANEXO 2  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA**  
 Ciudad.

**Asunto:** Proceso No. IETPA-RC-03-2026

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO, REDES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA DE PURIFICACIÓN - TOLIMA.



Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) Ramiro Alfonso Rojas Sierra, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo

**"DIOS Y CIENCIA"**  
 KM 1 Vía Purificación - Saldaña  
 Purificación - Tolima

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA</b> <b>PURIFICACIÓN</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-RC-04.1</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA</b>			

no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

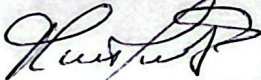
La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

G. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (36) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: [seingeleteu@yahoo.es](mailto:seingeleteu@yahoo.es)

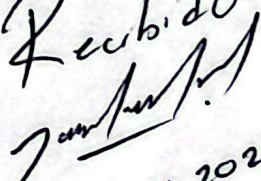
Ramiro Alfonso Rojas  




Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No. CC. 93286617

Correo electrónico: [seingeleteu@yahoo.es](mailto:seingeleteu@yahoo.es)

Dirección: calle 124#44ª SUR 05

Recibido  
  
 19 Junio 2026  
 11:24 AM

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA</b> <b>PURIFICACIÓN</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-RC-04.1</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA</b>			

**ANEXO UNO**  
**CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**Técnico:**

El servicio de limpieza y mantenimiento de arbolado, redes eléctricas u luminarias técnicamente se fomenta en lo siguiente:

**Objetivo General:**

Brindar y garantizar seguridad en los espacios con zona verde y el óptimo funcionamiento de las redes eléctricas y luminarias las instalaciones de la institución educativa.

**Objetivo Específico:**

Optimizar el correcto funcionamiento de los espacios de la institución generando seguridad y confianza a la comunidad educativa.

**Ficha Técnica:** El presente cuadro establece las descripciones del servicio de limpieza y mantenimiento de arbolado, redes eléctricas u luminarias requeridos por la institución educativa, respectivamente:


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	1- Desramado de 70 árboles y limpieza de pedestales que interrumpen el funcionamiento de las luminarias 2 - Cambio de 2 pararrayos estallados en la estructura de subterranización 3 - Revisión de la red eléctrica subterránea. Redes internas, incluyendo limpieza de 80 cajas de piso. se hacen pruebas de funcionamiento de seccionador de protección general.	GBL	1
2	Inspección de todas las canalizaciones redes eléctricas internas. Verificando en cada una de las cajas de piso el estado de cables y acometidas parciales desde tablero de distribución a cada uno de los bloques haciendo limpieza y reparación de averías y conexiones flojas que afectan el correcto funcionamiento de las mismas. Incluida limpieza de tablero general y reapretado de cables	GBL	1
3	suministro e instalación de paneles tipo led de 40 vatios que cumplan norma retie y retilap (sylvania o similar)medidas 60 x 60 cms para las aulas	UNIDAD	120

**Lugar de Entrega:**

La Institución Educativa ubicada en el Km 1 Vía Purificación - Saldaña.

**Población Beneficiaria:**

Comunidad educativa en general.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA</b> <b>PURIFICACIÓN</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO: FOR- RC-04.1</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA</b>			

Plazo: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

**Código de la UNSPSC:**

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Plantas y Arboles Ornamentales	70111500
Servicios de Sistemas Electricos	72151500



Ramiro Alfonso Rojas S.  


Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC. 93286617

Correo electrónico: seingeleteu@yahoo.es

Dirección: Calle 124 #44a SUR 05

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA</b> <b>PURIFICACIÓN</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:</b> <b>FOR-RC-04.1</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde:</b> <b>02/01/2025</b>	
	<b>ANEXOS INVITACIÓN PUBLICA</b>			

**ANEXO 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA**  
 Ciudad.

**Asunto:** Proceso No. IETPA-RC-03-2026

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO, REDES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA DE PURIFICACIÓN - TOLIMA.



Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) Ramiro Alfonso Rojas Sierra, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo

"DIOS Y CIENCIA"  
 KM 1 Vía Purificación - Saldaña  
 Purificación - Tolima

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA</b> <b>PURIFICACIÓN</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- RC-04.1</b>	<b>VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ANEXOS INVITACIÓN PUBLICA</b>			

no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

G. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (36) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: [seingeleteu@yahoo.es](mailto:seingeleteu@yahoo.es)

*Ramiro Alfonso Rojas*



*[Firma manuscrita]*

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC. 93286617

Correo electrónico: [seingeleteu@yahoo.es](mailto:seingeleteu@yahoo.es)

Dirección: calle 124#44ª SUR 05

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA</b> <b>PURIFICACIÓN</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: FOR- RC-04.1</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ANEXOS INVITACIÓN PUBLICA</b>			



**ANEXO 3**  
**MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo Ramiro Alfonso Rojas sierra, actuando en calidad de Rep Legal \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de Seingelet S.A.S. con NIT 900176850-4, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

*Ramiro Alfonso Rojas S.*  


**Nombre y firma completo del proponente:**  
 NIT o No.CC. 93286617  
 Correo electrónico: seingeleteu@yahoo.es  
 Dirección: calle 124#44ª SUR 05

**NOTA:** En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA</b> <b>PURIFICACIÓN</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:</b> <b>FOR- RC-04.1</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde:</b> <b>02/01/2025</b>	
	<b>ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA</b>			

**ANEXO 4**  
**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA**

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - Seingelet S.A.S., identificada con NIT. 900176850-4, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 18 días del mes de Junio del año 2026.

Se firma según el caso por: Ramiro Alfonso Rojas

Firma Representante Legal [Firma]  
 C.C. No.93286617

"DIOS Y CIENCIA"  
 KM 1 Vía Purificación - Saldaña  
 Purificación - Tolima



# SEINGELET S.A.S.

SERVICIOS ELECTROINDUSTRIALES INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEL TOLIMA  
Diseño, ejecución e intervectoria de redes eléctricas en general. Construcción, Montaje y Mantenimiento de Maquinaria Industrial, Hidráulica, Neumática,  
Vapor y Automatización - Bobinados, Fábrica de Estructuras Metálicas y Tableros Eléctricos - Venta de Materiales para el ramo



Nit. 900176850-4

Ibagué Junio 18 de 2026

COT 040-26

Señores:

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA**

Purificacion . Tolima

Ref: COTIZACION.

ANEXO No. 5 - OFERTA ECONOMICA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	
1	1-Desrramado de 70 arboles y limpieza de pedestales que interrumpen el funcionamiento de las luminarias 2 - Cambio de 2 pararrayos estallados en la estructura de subterranizacion 3 - Revision de la red electrica subterranea. Redes internas ,incluyendo limpieza de 80 cajas de piso . se hacen pruebas de funcionamiento de seccionador de proteccion general.	GBL	1	\$ 8.403.361,34	\$	8.403.361,34
2	Inspeccion de todas las canalizaciones redes electricas internas. Verificando en cada una de las cajas de piso el estado de cables y acometidas parciales desde tablero de distribucion a cada uno de los bloques haciendo limpieza y reparacion de averias y conexiones flojas que afectan el correcto funcionamiento de las mismas. Incluido limpieza de tablero general y reapretado de cables	GBL	1	\$ 3.361.344,54	\$	3.361.344,54
3	suministro e instalacion de paneles tipo led de 40 vatios que cumplan norma retie y retilap (sylvania o similar)medidas 60 x 60 cms para las aulas	UNIDAD	120	\$ 92.436,97	\$	11.092.436,97
<b>SUBTOTAL</b>					\$	<b>22.857.142,86</b>
<b>IVA</b>					\$	<b>4.342.857,14</b>
<b>TOTAL</b>					\$	<b>27.200.000,00</b>

Cordialmente.

ING. RAMIRO ALFONSO ROJAS. S

Representante legal

CC 93286617

CEL 3124310150

[seingeleteu@yahoo.es](mailto:seingeleteu@yahoo.es)

pag 7 de 10

calle 124 # 44 a sur -05 ibague tolima cel 3124310150 seingeleteu@yahoo.es

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA</b> <b>PURIFICACIÓN</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:</b> <b>FOR- RC-04.1</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde:</b> <b>02/01/2025</b>	
	<b>ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA</b>			

**ANEXO 6**  
**COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA**

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

*Ramiro Alfonso Rojas* 

**Nombre y firma completo del proponente:**  
 NIT o No.CC. 93286617  
 Correo electrónico: [Seingeleteu@yahoo.es](mailto:Seingeleteu@yahoo.es)  
 Dirección: Calle 124#44ª SUR 05

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA</b> <b>PURIFICACIÓN</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:</b> <b>FOR-RC-04.1</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde:</b> <b>02/01/2025</b>	
	<b>ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA</b>			



**ANEXO 7**  
**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES**

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

*Ramiro Alfonso Rojas*  


**Nombre y firma completo del proponente:**  
**NIT o No.CC.93286617**  
**Correo electrónico: seingeleteu@yahoo.es**  
**Dirección: calle124#44ª SUR 05**

10

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA</b> <b>PURIFICACIÓN</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:</b> <b>FOR- RC-04.1</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde:</b> <b>02/01/2025</b>	
	<b>ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA</b>			

**ANEXO 8  
CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
Publicación de la invitación.	17/06/2026	Página Web SECOP II
Observaciones a la invitación.	18/06/2026 Hasta las 6:00 p.m.	Correo Electrónico: <a href="mailto:ietperezaldana3@gmail.com">ietperezaldana3@gmail.com</a>
Solicitud limitación a MIPYMES.	18/06/2026 Hasta las 6:00 p.m.	Correo Electrónico: <a href="mailto:ietperezaldana3@gmail.com">ietperezaldana3@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones y/o solicitudes MIPYMES y/o publicación de adendas en caso de requerirse.	18/06/2026 Después de las 6:00 pm	Página Web SECOP II
Plazo para presentar ofertas (Cierre)	19/06/2026 Hasta las 12:00 meridiano	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana, ubicada en el Km 1 vía Purificación – Saldaña.
Acta de Cierre y publicación de presentación de ofertas.	19/06/2026 Hasta las 02:00 pm	Página Web SECOP II
Análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), en torno a la evaluación y posterior verificación de requisitos de habilitación (Aplicación de la regla de subsanabilidad).	22/06/2026	Comité Técnico, Asesor y Evaluador (puede ser una sola persona)
Publicación informe de evaluación de las ofertas.	23/06/2026	Página Web SECOP II
Observaciones al informe de Evaluación de las ofertas.	24/06/2026	Correo Electrónico: <a href="mailto:ietperezaldana3@gmail.com">ietperezaldana3@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones informe de Evaluación de las ofertas.	25/06/2026	Página Web SECOP II
Contrato junto con la oferta ganadora o Resolución de Declaratoria Desierta.	Se efectuará su publicación dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones de la Evaluación.	Página Web SECOP II.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.286.617**

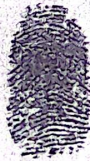
**ROJAS SIERRA**

APELLIDOS

**RAMIRO ALFONSO**

NOMBRES

*Rojas Sierra*  
Firma



FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1961**

**MURILLO**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**

ESTATURA

**A+**

G S. RH

**M**

SEXO

**09-DIC-1975 LIBANO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Rojas Sierra*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CAROL AYALA SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2900100-00250843-M-0000280617-20100922

0024042002A 1

0330033306

**CONSORCIO JUAN LASSO 2021**  
**CONTRATO DE OBRA ELECTRICA No. 002/204 DE 2021**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>CONSORCIO JUAN LASSO 2021</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	<b>901.541.600-9</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CALLE 7 NO.8-54 BARRIO CENTRO</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>SEINGELET SAS</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	<b>900.176.850-4</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CL 124 NO.44 SUR 5</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>312 431 0150</b>
<b>VALOR:</b>	<b>\$ 1.100.967.635</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>CONSTRUCCION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELETRICAS "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>DIEZ (10) MESES</b>
<b>FECHA INICIACIÓN:</b>	<b>22 FEBRERO DE 2022</b>
<b>FECHA FINALIZACIÓN:</b>	<b>21 DICIEMBRE DE 2022</b>

Entre los suscritos a saber **AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA**, mayor de edad, vecino de Espinal-Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.118.240 expedida en Espinal (Tol), obrando en representación legal de **CONSORCIO JUAN LASSO 2021** con NIT. 901.541.600-9, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y **RAMIRO ALFONSO ROJAS SIERRA** con cedula de ciudadanía No. 93.286.617 en su calidad de representante legal de la empresa **SEINGELET SAS** identificada con el NIT. 900.176.850-4, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Obra eléctrica, el cual se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y en especial por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.** El CONTRATISTA, utilizando sus propios medios, asumiendo todos los riesgos y obrando con libertad y autonomía técnica y directiva se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar contrato de obra eléctrica: **CONSTRUCCION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELETRICAS PARA "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**. Según propuesta de obra eléctrica presentado el día veintidós (22) de febrero del año 2022, la cual incluye la descripción para realizar en la obra que hace parte integral del presente contrato.

**OBSERVACIÓN:** el presupuesto hace referencia a la ejecución de las actividades a realizar en la obra eléctrica que se adjunta en el contrato.

# CONSORCIO JUAN LASSO 2021

CONSTRUCCION INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN

ITEM No.	DESCRIPCION	LINO	CANTIDAD
<b>10 INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			
<b>10.1 RED MEDIA TENSION</b>			
10.1.1	Poste de concreto 12m 1050 Kg.F	U	1.00
10.1.2	Poste de concreto 12m 750 Kg.F	U	2.00
10.1.3	Poste de concreto 12m 510 Kg.F	U	1.00
10.1.4	Red aerea 3x10 ACSR a 13200 Voltios	ML	150.00
10.1.5	Transformador Trifasico de 150 KVA a 13 200-208-120 Voltios	U	1.00
10.1.6	Estructura Norma 580 CELSIA	U	2.00
10.1.7	Estructura Norma 550 CELSIA (retension)	U	2.00
10.1.8	Estructura Norma 560 CELSIA	U	1.00
10.1.9	Estructura de protecciones para transformador trifasico en bandera Norma TA702-1	U	1.00
10.1.10	Retenida a tierra para media tension	U	7.00
10.1.11	Malla a tierra para transformador y pararrayos	GR	1.00
10.1.12	Red aerea en cable armastizado 3 x 1.0 tipe	ML	120.00
10.1.13	Estructura 523 norma CELSIA	LN	1.00
<b>10.2 RED BAJA TENSION</b>			
10.2.1	Acometida Principal en Baja Tension Cable 2x(3x250+250+1.0T) Cu THWN	ML	40.00
10.2.2	Subterranizacion de acometida principal en poste Norma SB400 ducto de 3" IMC	U	2.00
10.2.3	Estructura de proteccion con seccionadores monopoles Norma LA335	U	2.00
10.2.4	Equipo de medida semidirecta tipo electrónico de energia activa y reactiva clase 0,5 S con transformadores de corriente 400 S Clase 0,5 S. Instalacion en celdas de polcarbonato como lo indica la norma TA709 de CELSIA	GR	1.00
10.2.5	Caja de Inspeccion Norma SB275	U	11.00
10.2.6	Caja de Inspeccion Norma SB274	U	44.00
10.2.7	Transferencia automatica de 450 Amp	GR	1.00
10.2.8	Transferencia automatica de 125 Amp.	GR	1.00
10.2.9	Planta Electrica trifasica de 200 KVA a 208-120 Voltios en cabina insonora	U	1.00
10.2.10	Tablero General de distribucion con protecciones indicadas en diagrama unifilar	GR	1.00
10.2.11	Acometida en 3x8+8T Cu THWN	ML	60.00
10.2.12	Acometida en 3x6+6+8T Cu THWN	ML	120.00
10.2.13	Acometida en 3x4+4+8T Cu THWN	ML	30.00
10.2.14	Acometida en 3x4D+4D+1/0 T AAC SB000	ML	160.00
10.2.15	Acometida en 3x2D+2D+2T AAC SB000	ML	80.00
10.2.16	Acometida en 3x1D+1D+4T AAC SB000	ML	65.00
10.2.17	Acometida en 3x2+2+6T AAC SB000	ML	230.00
10.2.18	Acometida en 3x4+4+6T AAC SB001	ML	400.00
10.2.19	Acometida en 2x4+4T AAC SB002 (alumbrado perimetral)	ML	705.00
10.2.20	Acometida en 2x8+8T CU THWN	ML	15.00
10.2.21	Acometida en 1x8+ 8 - 8T CU THWN	ML	80.00
10.2.22	acometida electrica 2 x 10 + 10 cu THWN (pólideprivo)	ML	50.00
10.2.23	Tablero de 12 circuitos con esp /bot puerta y llave según cuadro de cargas para TAP-TPR-TGR-TPL-TRL	LN	6.00
10.2.24	Tablero de 18 circuitos con esp /bot puerta y llave según cuadro de cargas para TLB-TPV-TAD-TRT-TME	LN	5.00
10.2.25	Tablero de 24 circuitos con esp /bot puerta y llave según cuadro de cargas para TAB	LN	1.00
10.2.26	Tablero de 8 circuitos bilasico según cuadro de cargas para TRA	LN	1.00
10.2.27	Tablero de 6 circuitos trifasico según cuadro de cargas para TRP-TRA-TRB-TRM	LN	4.00
10.2.28	Tablero de 6 circuitos monofasico según cuadro de cargas para TRP-TRA-TRB-TRM	LN	1.00
10.2.29	tablero proteccion motrobombas incendios TBCI 250 amp 208 volt breaker 250 amp y barraje	LN	1.00
10.2.30	Gabinete control electrico automatico para conexión de Sistema Bomba (Agua Potable)	GR	1.00
10.2.31	Gabinete control electrico automatico para conexión de Sistema Bomba Contra Incendios	GR	1.00
10.2.32	Interruptor termomagnético enchufable 1 x 15 amp	LN	116.00
10.2.33	Interruptor termomagnético enchufable 1 x 20 amp	LN	2.00
10.2.34	Interruptor termomagnético atomizable 2 x 20 amp	LN	1.00
10.2.35	Interruptor termomagnético atomizable 2 x 15 amp	LN	1.00
10.2.36	Interruptor termomagnético uso industrial 3 x 20 amp	LN	1.00
10.2.37	Interruptor termomagnético uso industrial 3 x 30 amp	LN	3.00
10.2.38	Interruptor termomagnético uso industrial 3 x 40 amp	LN	4.00
10.2.39	Interruptor termomagnético uso industrial 3 x 50 amp	LN	1.00
10.2.40	Interruptor termomagnético uso industrial 3 x 60 amp	LN	2.00
10.2.41	Interruptor termomagnético uso industrial 3 x 70 amp	LN	1.00
10.2.42	Interruptor termomagnético uso industrial 3 x 250 amp	LN	1.00
10.2.43	ventilador techo trabajo pesado	U	274.00
10.2.44	Salida para iluminacion tuberia emf	U	658.00
10.2.45	Salida ventilador techo tuberia emf	U	280.00
10.2.46	Salida lampara de emergencia	U	24.00
10.2.47	Luminaria de emergencia tipo LED de sobreponer	U	30.00
10.2.48	Panel Led redondo de 18W	U	18.00

COTIZANTE No 2 SE INGELET AJUSTADO	
PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	\$ 52,381,175.21
2,089,578.35	\$ 2,089,578.35
1,910,713.35	\$ 3,821,426.70
1,620,423.35	\$ 1,620,423.35
42,637.14	\$ 6,305,571.00
13,241,364.50	\$ 13,241,364.50
1,681,031.17	\$ 3,362,062.34
907,821.56	\$ 1,815,843.12
1,273,758.35	\$ 1,273,758.35
2,562,525.42	\$ 2,562,525.42
499,929.43	\$ 3,499,508.01
1,638,199.29	\$ 1,638,199.29
87,702.16	\$ 10,524,259.20
537,207.58	\$ 537,207.58
	\$ 796,994,741.27
556,734.36	\$ 22,269,374.40
1,076,709.27	\$ 2,153,418.54
935,431.77	\$ 1,870,883.54
4,599,827.96	\$ 4,599,827.96
968,206.33	\$ 10,650,269.63
640,509.87	\$ 28,182,434.28
15,188,931.03	\$ 15,188,931.03
4,494,284.34	\$ 4,494,284.34
164,121,247.29	\$ 164,121,247.29
10,172,378.49	\$ 10,172,378.49
37,636.69	\$ 2,258,201.40
45,441.76	\$ 5,453,011.20
60,282.04	\$ 1,808,461.20
85,747.48	\$ 13,719,598.80
65,853.16	\$ 5,276,252.80
54,305.25	\$ 3,535,681.25
41,429.57	\$ 9,528,801.10
36,121.54	\$ 14,448,616.00
29,225.56	\$ 20,604,019.80
30,795.31	\$ 461,929.65
30,795.31	\$ 2,463,824.80
24,706.50	\$ 1,235,325.00
531,960.52	\$ 3,191,763.12
595,615.02	\$ 2,978,075.10
627,696.16	\$ 627,696.16
274,410.50	\$ 274,410.50
295,259.51	\$ 295,259.51
177,112.39	\$ 708,449.56
2,083,613.35	\$ 2,083,613.35
1,154,295.87	\$ 1,154,295.87
2,107,667.38	\$ 2,107,667.38
21,548.63	\$ 2,499,660.80
21,548.63	\$ 43,097.60
60,446.75	\$ 60,446.75
60,446.75	\$ 60,446.75
209,569.36	\$ 209,569.36
238,510.09	\$ 715,530.27
257,620.09	\$ 1,030,480.36
300,876.94	\$ 300,876.94
310,431.94	\$ 620,863.88
319,242.56	\$ 319,242.56
674,261.77	\$ 674,261.77
238,978.74	\$ 65,480,174.76
118,567.36	\$ 76,468,188.16
116,567.36	\$ 32,638,860.80
116,567.36	\$ 2,797,616.84
199,916.99	\$ 5,997,509.70
66,676.61	\$ 1,200,178.98

# CONSORCIO JUAN LASSO 2021

10.2.48	Lámpara Led de 40 vatios tipo hermética	U	639.00	123,993.87	\$	78,232,082.93
10.2.50	Lámpara tipo Farol led de 60W en poste metálico de 3m (alumbrado exterior)	U	40.00	721,809.27	\$	28,872,370.80
10.2.51	Lámpara reflector led 150 w. (pódeportivo zona de rampas y puenito)	U	18.00	1,004,605.68	\$	18,087,582.24
10.2.52	Poste concreto 12 metros 510 kg-l	U	7.00	1,620,423.35	\$	11,342,963.45
10.2.53	Salida eléctrica con tomacorriente a 120 Voltios tubo pvc	U	217.00	85,085.91	\$	18,463,642.47
10.2.54	Salida eléctrica con tomacorriente tipo GFCI a 120 Voltios	U	17.00	113,159.41	\$	1,823,709.87
10.2.55	Salida eléctrica con tomacorriente tipo anaranjada a 120 Voltios	U	88.00	107,476.41	\$	9,453,524.08
10.2.56	Sistema de Marquillas y Placas de Señalización	GBL	1.00	1,790,684.35	\$	1,790,684.35
10.2.57	Sistema de Sellos para Tubería en Salida Cajas de Tiro y Tuberías de Baja Tensión	GBL	1.00	975,423.54	\$	975,423.54
10.2.58	barrajes preformados para baja tensión 6 entradas	LIN	40.00	243,503.20	\$	9,740,130.40
10.2.59	Terminales y conectores de Compresión Cable - Platinas para Cables de Cu - Circuitos de B. T. (alumbrado exterior)	GBL	1.00	1,761,106.62	\$	1,761,106.62
10.2.60	empalme gel baja tensión	LFI	80.00	82,603.43	\$	6,608,274.40
10.2.61	banco de ductos pvc 4x3" - enterrado según norma	ML	15.00	91,078.26	\$	1,366,173.90
10.2.62	banco de ductos pvc 2x3" x 8 x 2" enterrado según norma	ML	55.00	102,764.48	\$	5,652,046.40
10.2.63	banco de ductos pvc 2x3" x 6 x 2" enterrado según norma	ML	20.00	97,986.08	\$	1,959,739.60
10.2.64	banco de ductos pvc 2x3" x 4 x 2" enterrado según norma	ML	40.00	93,642.64	\$	3,745,705.60
10.2.65	banco de ductos pvc 2x3" x 2 x 2" enterrado según norma	ML	60.00	89,151.79	\$	5,349,107.40
10.2.66	banco de ductos pvc 1x 1 1/2" x 1 x 1" enterrado según norma	ML	20.00	41,911.87	\$	838,237.40
10.2.67	banco de ductos pvc 2 x 1 1/2" enterrado según norma	ML	740.00	49,876.04	\$	38,416,765.84
10.2.68	banco de ductos pvc 3 x 1 1/2" enterrado según norma	ML	12.00	53,161.29	\$	637,925.48
10.2.69	banco de ductos pvc 2 x 1" enterrado según norma	ML	15.00	38,714.13	\$	580,711.95
10.2.70	banco de ductos pvc 2 x 3/4" enterrado según norma	ML	45.00	36,136.10	\$	1,626,124.50
10.2.71	banco de ductos pvc 2 x 2" enterrado según norma	ML	10.00	56,947.71	\$	559,477.10
10.2.72	salida tomacorriente especial campana extractora cocina	LIN	1.00	123,192.16	\$	123,192.16
10.2.73	tablero de protección control iluminación pódeportivo	LFI	1.00	853,230.56	\$	853,230.56
10.3	SISTEMA DE VOZ Y DATOS				\$	138,401,476.85
10.3.1	Canaletas metálicas portables de 20"5 cm	ML	80.00	103,824.63	\$	8,305,870.40
10.3.2	Salida de comunicaciones con toma de Voz o de datos	U	76.00	83,783.70	\$	6,307,561.20
10.3.3	UPS Trabajo de Doble conversión On Line 30 KVA/30KW a 208/120V de entrada y salida, con Tarjeta para Administración	U	1.00	45,802,929.80	\$	45,802,929.80
10.3.4	Basidor o Rack para alojamiento de equipos acbivos con accesorios de instalacion	GBL	1.00	3,713,654.49	\$	3,713,654.49
10.3.5	Planta telefonica IP	GBL	1.00	2,788,705.01	\$	2,788,705.01
10.3.6	patch panel 24 puertos cat 6	U	4.00	1,602,292.51	\$	6,409,170.04
10.3.7	patch cord 1.5 met cat 6 certificado	U	76.00	34,705.58	\$	2,637,624.08
10.3.8	patch cord 2 met cat 6 certificado	U	76.00	41,121.08	\$	3,125,202.08
10.3.9	switch 24 puertos cat 6	U	4.00	4,567,605.06	\$	18,271,220.24
10.3.10	certificacion punto salida datos	U	76.00	23,792.86	\$	1,808,257.36
10.3.11	Caja de Inspeccion Norma SB 274	U	11.00	640,509.87	\$	7,045,608.57
10.3.12	banco ductos pvc 2 x 2" enterrados según norma	ML	160.00	56,947.71	\$	10,070,587.80
10.3.13	banco ductos pvc 2 x 1" enterrados según norma	ML	50.00	38,714.13	\$	1,935,706.50
10.3.14	caja metálica 30 x30 x 15	LFI	8.00	96,756.66	\$	774,053.28
10.3.15	red de datos 9 utp cat 6	ML	65.00	68,399.33	\$	4,510,956.45
10.3.16	red de datos 7 utp cat 6	ML	30.00	55,801.20	\$	1,674,036.00
10.3.17	red de datos 12 utp cat 6	ML	35.00	88,435.62	\$	3,095,246.70
10.3.18	red de datos 15 utp cat 6	ML	45.00	105,471.73	\$	4,746,227.85
10.3.19	red de datos 27 utp cat 6	ML	20.00	189,638.74	\$	3,796,774.80
10.3.20	red de datos 3 utp cat 6	ML	15.00	30,987.32	\$	464,809.80
10.3.21	red de datos 6 utp cat 6	ML	20.00	46,798.75	\$	935,935.00
10.3.22	red de datos 2 utp cat 6	ML	6.00	20,206.55	\$	121,239.30
10.4	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA RAYOS				\$	85,061,598.81
10.4.1	Pararrayos tipo Franklin (Punta Capladora) en mastil galvanizado de 1 1/4" x 2 metros	U	48.00	429,471.77	\$	20,614,644.96
10.4.2	Anillo Superior en alambre de aluminio 8 mm, Incluye Aisladores Tipo C/ck cada metro	MI	580.00	34,302.45	\$	19,895,421.00
10.4.3	Bajante en cable galvanizado de 3/8" dentro de ducto 1" Galv.	GB	32.00	219,482.80	\$	7,023,452.80
10.4.4	Anillo Inferior en cable de acero Galvanizado de 3/8". Incluye excavacion	ML	650.00	36,224.37	\$	23,545,840.50
10.4.5	Electrodo a tierra 5/8" x 2,4 m de cobre, con Soldadura Cadweld.	U	32.00	288,973.23	\$	9,247,143.36
10.4.6	Caja de inspeccion 30"30 para electrodo a tierra.	U	15.00	206,390.73	\$	3,095,860.95
10.4.7	Bobina de choque	U	1.00	1,578,735.34	\$	1,578,735.34
					\$	1,072,778,492.24
					\$	28,189,142.80
11	PROCESO DE LEGALIZACION Y ENERGIZACION					
11.1	Fase Para El Proceso de Aprobación y Conexión del Proyecto, Exigida Por La Empresa Operadora de Red Eléctrica.	UND	1.00	6,370,000.00	\$	6,370,000.00
11.2	Revisión de la Obra y Expedición del Dictamen por Parte del RETEY RETILAP	UND	1.00	12,061,682.36	\$	12,061,682.36
11.3	Comisión de La Red Mediante Equipo de Línea Viva.	UND	1.00	7,507,500.00	\$	7,507,500.00
11.4	Revisión, Legalización y Entrega Final de Obra a CELSIA	UND	1.00	2,249,960.44	\$	2,249,960.44
					\$	1,104,967,635

**SEGUNDA: Obligaciones Del Contratista.** El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a la construcción y montaje de instalaciones eléctricas, de acuerdo a las especificaciones y cotizaciones contenidas en el Contrato No. 204 del 2021, celebrado entre el CONTRATANTE y EL MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA Y CONSORCIO JUAN LASSO 2021, cuyo texto hace parte integral del presente contrato.

**TERCERA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de diez (10) meses, contados desde el día veintidós (22) Del mes febrero del año 2022 y finalizando el día veintiuno (21) del mes diciembre el año 2022.

**CUARTA: LABOR DE VIGILANCIA.** El CONTRATISTA deberá ceñirse a todas las especificaciones técnicas y de calidad de los materiales exigidos en el contrato de obra pública No.204 de 2022. Y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato, razón por la que EL CONTRATANTE queda facultado para ejercer la intervención del caso, sin que ello represente desmedro alguno a la autonomía técnica del CONTRATISTA.

## CONSORCIO JUAN LASSO 2021

**QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es por la suma de **MIL CIENTO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS. (\$1.100.967.635) MONEDA CORRIENTE**, el cual será cancelado de la siguiente forma: **A)** se pagará un anticipo por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) MONEDA CORRIENTE. B)** el saldo Por actas parciales de obra de acuerdo a las cantidades presentadas en el presupuesto, y con previo visto bueno, por parte del **CONTRATANTE** y de la Interventoría de la obra. **Parágrafo Uno:** En el valor del contrato están incluidos los honorarios del contratista y todos los precios y pagos que genere la ejecución del presente contrato. **Parágrafo Dos:** A este contrato se le hará una retención del 5% a título de rete-garantía. La Devolución de la Rete-garantía se hará después de cuarenta y cinco (45) días termina

da y entregada la obra a plena satisfacción del **CONTRATANTE** y de la **INTERVENTORIA** de la misma.

**SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** **EL CONTRATISTA** declara que obrará como contratista independiente y por lo tanto como verdadero, único y exclusivo patrono de los subordinados que contrate para el desarrollo y ejecución de las labores pactadas en el presente **CONTRATO**, por lo cual se comprometerá a asumir la totalidad de las obligaciones laborales, comunes o especiales establecidas por la Ley y las que pudieren existir en razón de pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales y asumirá todos los riesgos que en razón de esto le corresponden. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución de este contrato y no podrá obligar a **EL CONTRATANTE** frente a terceros. **EL CONTRATISTA** pagará a sus trabajadores los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y/o cualquier otro derecho que se hicieren acreedores los trabajadores que ocupe para la ejecución de las labores mencionadas en la Cláusula Primera, de acuerdo a las normas legales respectivas. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** a vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales y si **EL CONTRATANTE** lo solicitare **EL CONTRATISTA**, acreditará a la terminación de este contrato que se encuentra a paz y salvo con todos los empleados que haya tenido vinculación con los servicios a que se refiere este contrato. **EL CONTRATISTA** exime a **EL CONTRATANTE** de cualquier responsabilidad solidaria en el pago de salarios. El acatamiento por parte de **EL CONTRATISTA** o de sus empleados de instrucciones sobre práctica de seguridad, o manejo de la información dada por **EL CONTRATANTE** no afectará la naturaleza de **EL CONTRATISTA** como un contratista independiente, y no lo relevará de las obligaciones asumidas en este contrato. **EL CONTRATISTA** declara que la labor que desarrollará es ajena al giro ordinario de los negocios de **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, no existirá responsabilidad solidaria por las obligaciones laborales que se generen.

**SEPTIMA. PAGO DEL PERSONAL QUE REALIZA EL SUMINISTRO.** El pago de los salarios, prestaciones sociales y demás pagos del personal que el **CONTRATISTA** ocupe en el suministro serán de cargo exclusivo de éste; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, el **CONTRATANTE** podrá retener, de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. **EL CONTRATISTA** presentara, a solicitud del **CONTRATANTE** y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales.

**OCTAVA. AFILIACION DEL CONTRATISTA Y DE SUS TRABAJADORES AL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** Antes de iniciar la obra **EL CONTRATISTA** se obliga a afiliar al personal a la entidad promotora de salud que escojan y a las demás entidades que por Ley deba hacerlo. De esta forma, **EL CONTRATISTA**, está dando cumplimiento a sus obligaciones laborales con relación a los trabajadores de esta obra, y en especial, las relaciones con las afiliaciones del personal a una EPS y una ARI legalmente constituidas, la afiliación con el contratista y sus trabajadores se debe mantener durante el transcurso y ejecución de la obra.

## CONSORCIO JUAN LASSO 2021

**NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y con absoluta autonomía; es decir que no estará sometido a subordinación laboral con **EI CONTRATANTE**. Además, se compromete a realizar esta obra con sus propios medios y asumiendo todos los riesgos inherentes a la misma.

**DÉCIMA: DAÑOS A TERCEROS.** EL CONTRATISTA se obliga a responder de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros.

**DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE.** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte o liquidación obligatoria del contratista. b) Incumplimiento del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no se garantice razonablemente la terminación técnica y oportuna del suministro.

**DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** pactan de común acuerdo que toda controversia, diferencia o reclamación que surja con ocasión del presente contrato comercial, relacionada con su suscripción, ejecución, incumplimiento, terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas inicialmente a una conciliación sino se llega a un acuerdo amistoso se recurrirá a la Justicia Ordinaria para su solución definitiva.

**DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por las partes de cualquiera de las cláusulas de este contrato, hará acreedora a la parte cumplida y deudora a la parte incumplida por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena en resarcimiento de todos los perjuicios causados.

**DECIMA CUARTA: GARANTÍAS:** Además de las pólizas obligatorias exigidas por la ley, **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, constituirá a su cargo y mantendrá vigentes en una compañía de seguros legalmente establecida, las siguientes pólizas: **1) EL CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la máxima contemplada para el contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD:** Cuya cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la máxima contemplada para el contrato y cuatro (4) meses más. **3) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la máxima contemplada para el contrato y tres (3) años más. **4) PÓLIZA DE MANEJO DEL ANTICIPO.** En un porcentaje cuya cuantía será equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la contemplada para el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** se compromete máximo dentro de los cuatro (4) días hábiles, después de la firma del contrato para presentar las Garantías; si **EL CONTRATISTA** se niega o retarda a constituir las garantías a favor de **CONSORCIO JUAN LASSO 2021**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de presentarse reformas al presente contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a gestionar las modificaciones de las pólizas a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA**, deberá mantener las pólizas vigentes, estando a su cargo el pago de primas y demás erogaciones que generen las mismas. **PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** se reserva la facultad de ordenar a **EL CONTRATISTA** la reposición de la garantía cuando ésta se vea afectada por razón de siniestro; lo cual hará **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del requerimiento que para el efecto le haga **CONSORCIO JUAN LASSO 2021**, así mismo, podrá solicitar la ampliación de la garantía en valores y vigencias.

**DECIMA QUINTA: NATURALEZA CIVIL.** Las partes expresamente entienden que la naturaleza y consecuente ejecución del presente contrato es de carácter civil, por lo que **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios en

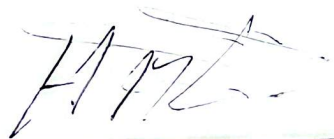
## CONSORCIO JUAN LASSO 2021

forma independiente, autónoma, bajo su propia cuenta y riesgo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL **CONTRATISTA** no podrá reclamar a **EL CONTRATANTE**, en virtud del presente Contrato, prestaciones o derecho alguno reconocido por las Leyes Laborales, ya que se trata de un convenio civil para la prestación de los servicios regulados por el Código de la materia según sus normas generales, sin subordinación o dependencia, con total autonomía de ella en la dirección y realización de lo pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** entiende que en la ejecución del presente contrato obrará como único y exclusivo patrono de los subordinados que llegare a contratar para el desarrollo y ejecución de las actividades aquí pactadas, en consecuencia se compromete a asumir la totalidad de las obligaciones laborales, comunes o especiales, establecidas por la ley y las que pudieran existir en razón de pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales y asumirá todos los riesgos que le correspondan.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



CONSORCIO JUAN LASSO 2021  
NIT: 901.541.600-9  
R.L: AITOR M. DE LARRAURI  
C.C: 93.118.240 Espinal



SEINGELET SAS  
NIT: 901.541.600-9  
R.L: RAMIRO ALFONSO ROJAS SIERRA  
C.C: 93.286.617

PROYECTADO: L.T.C.R.  
REVISO: L.E.A.P

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO CIVIL DE OBRA N° .MAG-003 (OCTUBRE 24/2014)**

OBRA: CONSTRUCCION REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO /EL PROGRESO /PURIFICACION

CONTRATISTA: SEINGELET SAS

CONTRATANTE: MAURICIO ALDANA GARCIA

CONTRATO: CONTRATO CIVIL DE OBRA N° .MAG-003 (OCTUBRE 24/2014)

ACTA LIQUIDACION: LIQUIDACION

FECHA: FEBRERO 25 DE 2016

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	V/unit	V / Total
25	Suministro, Transporte Montaje e instalación luminaria 70 vatios sodio	U.	48	235,993	11,327,664
26	Suministro e instalación de estructura AP 311	U.	29	52,252	1,515,308
27	Suministro e instalación de estructura AP 312	U.	14	66,521	931,294
28	Suministro e instalación de estructura AP 313	U.	7	72,463	507,241
29	Suministro y tendido de red ap 2x4 + 4 AWG -AAAC	ML	1000	12,045	12,045,000
30	equipo de medida alumbrado publico Norma ae 850	U	3	1,122,950	3,368,850
31	retie alumbrado publico uso final	gl	1	2,500,000	2,500,000
	<b>TOTAL ALUMBRADO PUBLICO</b>				<b>32,195,357</b>
	<b>TRAMITES Y LEGALIZACION</b>				
33	Entrega y legalización de la obra a ENERTOLIMA	Gl.	1	1,500,000	1,500,000
34	Conexión del proyecto con cuadrilla línea viva	Hora	8	400,000	3,200,000
35	Revisión y legalización obra redes MT y BT ante RETIE	Gl.	1	2,500,000	2,500,000
	<b>TOTAL TRAMITES Y LEGALIZACION</b>				<b>7,200,000</b>
	<b>COSTOS DIRECTOS</b>				<b>178,787,170</b>
	<b>COSTOS INDIRECTOS (ADMON, IMPREVISTOS, UTILIDA)</b>				<b>16,448,420</b>
	<b>VALOR IVA</b>				<b>1,430,297</b>
	<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>				<b>196,665,887</b>



MAURICIO ALDANA GARCIA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSTRUCTORA MAG SAS  
 NIT.900.437.196-6  
 EL CONTRATANTE



RAMIRO ALFONSO ROJAS SIERRA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 SEINGELET SAS  
 NIT. 900.176.850-4  
 EL CONTRATISTA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 11:55:20  
Recibo No. S001502210, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yt63uMCP3T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SEINGELET S.A.S.  
Nit : 900176850-4  
Domicilio: Ibagué, Tolima

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 185718  
Fecha de matrícula: 02 de octubre de 2007  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 29 de abril de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 124 N 44 A SUR - 05  
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico : seingeleteu@yahoo.es  
Teléfono comercial 1 : 3124310150  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 124 N 44 A SUR - 05  
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico de notificación : seingeleteu@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 01 de octubre de 2007 de la Otros No Codificados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2007, con el No. 37030 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEINGELET E.U.



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 11:55:20  
Recibo No. S001502210, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yt63uMCP3T**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2012 de la Asamblea de Asociados de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2012, con el No. 49020 del Libro IX, se inscribió CONVERSION DE EMPRESA UNIPERSONAL AL TIPO DE LAS SAS

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el diseño construcción e inventoría de redes y montajes eléctricos en general e ingeniería electromecánica y obras civiles en general. Construcción, montaje y mantenimiento de maquinaria industrial, hidráulica, neumática, vapor y automatización, bobinado de motores, fabrica de estructuras metálicas y tableros eléctricos, venta de materiales para el ramo, peristasgo de maquinaria y aparatos eléctricos, compra y venta de artículos eléctricos, servicio de instalaciones y reparación de aparatos eléctricos, construcción de maquinaria electromecánica, administración de cuentas por cobrar, representación de empresas nacionales o extranjeras productoras o importadoras de artículos y repuestos electrónicos con el fin de comercializarlos en el país o en el exterior , administración delegada de inmuebles y muebles, la empresa podrá realizar toda clase de contratos civiles o comerciales conexos o complementarios del mismo, la inversión de fondos o dineros en bienes inmuebles, la administración y explotación de los mismos , dar y recibir dineros a cualquier titulo, con interés o sin el, con garantías o sin ellas a personas o entidades nacionales o extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

### CAPITAL

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 25.000.000,00
No. Acciones	2.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 25.000.000,00
No. Acciones	2.500,00



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 11:55:20  
Recibo No. S001502210, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y163uMCP3T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad avalar, dar garantías para obtener préstamos para terceros.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de octubre de 2007 de la Otros No Codificados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2007 con el No. 37030 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAMIRO ALFONSO ROJAS SIERRA	C.C. No. 93.286.617

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2012 de la Asamblea De Asociados	49020 del 14 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2012 de la Asamblea De Asociados	49021 del 14 de mayo de 2012 del libro IX



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 11:55:20  
Recibo No. S001502210, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** yt63uMCP3T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** C3314  
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4321  
**Otras actividades Código CIIU:** G4663 C2790

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEINGELET  
Matrícula No.: 185721  
Fecha de Matrícula: 02 de octubre de 2007  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 124 N 44 A SUR - 05  
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE  
Municipio: Ibagué, Tolima

**\*\* Ordenes de autoridades competentes:** Por Resolución No. 45 del 19 de febrero de 2026 de la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2026, con el No. 31075 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 11:55:20  
Recibo No. S001502210, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y163uMCP3T**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\* Ordenes de autoridades competentes: Por Resolución No. 57 del 17 de marzo de 2026 de la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026, con el No. 31138 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**LUIS FERNANDO VEGA SAENZ**  
Secretario Jurídico

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO CIVIL DE OBRA N.º MAG-003 (OCTUBRE 24/2014)**

OBRA: CONSTRUCCION REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO /EL PROGRESO /PURIFICACION

CONTRATISTA: SEINGELET SAS

CONTRATANTE: MAURICIO ALDANA GARCIA

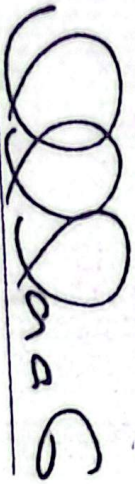
CONTRATO: CONTRATO CIVIL DE OBRA N.º MAG-003 (OCTUBRE 24/2014)

ACTA LIQUIDACION: LIQUIDACION

FECHA: FEBRERO 25 DE 2016

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	V/unit	V / Total
25	Suministro, Transporte Montaje e Instalación luminaria 70 vatios sodio	U.	48	235,993	11,327,664
26	Suministro e instalación de estructura AP 311	U.	29	52,252	1,515,308
27	Suministro e instalación de estructura AP 312	U.	14	66,521	931,294
28	Suministro e instalación de estructura AP 313	U.	7	72,463	507,241
29	Suministro y tendido de red ap 2x4 + 4 AWG -AAAC	ML	1000	12,045	12,045,000
30	Equipo de medida alumbrado publico Norma ae 850	U	3	1,122,950	3,368,850
31	rete alumbrado publico uso final	gl	1	2,500,000	2,500,000
<b>TOTAL ALUMBRADO PUBLICO</b>					<b>32,195,357</b>
TRAMITES Y LEGALIZACION					
33	Entrega y legalización de la obra a ENERTOLIMA	Gl.	1	1,500,000	1,500,000
34	Conexión del proyecto con cuadrilla línea viva	Hora	8	400,000	3,200,000
35	Revision y legalización obra redes MT y BT ante RETIE	Gl.	1	2,500,000	2,500,000
<b>TOTAL TRAMITES Y LEGALIZACION</b>					<b>7,200,000</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					<b>178,787,170</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS (ADMON, IMPREVISTOS, UTILIDA)</b>					<b>16,448,420</b>
<b>VALOR IVA</b>					<b>1,430,297</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>					<b>196,665,887</b>

MAURICIO ALDANA GARCIA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSTRUCTORA MAG SAS  
 NIT. 900.437.196-6  
 EL CONTRATANTE

  
 Aldana S

RAMIRO ALPONSO ROJAS SIERRA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 SEINGELET SAS  
 NIT. 900.176.850-4  
 EL CONTRATISTA





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 16:24:55, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93286617
Código de Verificación	93286617260618162455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 298114685**



PIB  
16:58:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEINGELET S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001768504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 298114328**



PIB  
16:53:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO ALFONSO ROJAS SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93286617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN  
TODAS LAS HOJAS.

28

- 
- 
- 
- Ley 2455 / 2025 "Ley Ángel"

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:34:07 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93286617

Apellidos y Nombres: **ROJAS SIERRA RAMIRO ALFONSO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las  
más cercanas.

o acérquese a las

[Volver al Inicio](#)

 logo-dijin  logo-policia

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail:



Todos los derechos reservados.

[Close](#)

¿Qué debo hacer para acceder a mi certificado de inhabilidades por delitos contra animales?

Para acceder a su certificado por inhabilidades de delitos contra animales se debe realizar solicitud, conforme a los siguientes parámetros:

#### I. Cuando la consulta es realizada por el titular de los datos

El titular de la información podrá solicitar directamente la consulta, verificación o expedición del certificado de inhabilidad por delitos contra los animales mediante solicitud firmada por el neticionario al correo

**Para ciudadanos colombianos:**

- Anexar copia de la Cédula de ciudadanía vigente.

**Para ciudadanos extranjeros:**

- Anexar copia de Pasaporte vigente.
- Anexar copia de Cédula de extranjería vigente

**Solicitudes mediante tercero o apoderado Tercero autorizado:**

- Autorización expresa suscrita por el titular de los datos.
- Documento autenticado
- Copia del documento de identidad del titular y del autorizado.

**Apoderado:**

- Poder debidamente suscrito por el titular.
- Documento de identidad del poderdante y del apoderado.

**Nota:** NO se suministrará información cuando no se acrediten plenamente las facultades de representación o autorización.

**II. Cuando la consulta es realizada por entidades públicas o privadas.**

Las entidades públicas o privadas que desarrollen actividades relacionadas con animales y requieran verificar antecedentes o inhabilidades de aspirantes, contratistas o empleados activos, deberán presentar solicitud formal firmada al correo

La solicitud deberá contener:

- Identificación plena de la entidad.
- Objeto y finalidad de la consulta.
- Necesidad concreta del acceso a la información.
- Cargo, función o actividad relacionada con animales.
- Datos completos de la persona a consultar.
- Autorización del titular de los datos: La entidad solicitante deberá adjuntar autorización previa, expresa e informada del titular de los datos personales, mediante la cual autorice la consulta de información en los sistemas administrados por la Policía Nacional.

Una vez cumplidos los requisitos se dará respuesta a su derecho de petición en términos y plazos establecidos de ley.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14901532525



(415)7707212489984(8020) 000001490153252 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 7 6 8 5 0 | 4

9

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SEINGELET S.A.S.

36. Nombre comercial

SEINGELET

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Tolima

40. Ciudad/Municipio

7 3 Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 124 44 A SUR 5

42. Correo electrónico

seingeleteu@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 3 1 0 1 5 0

45. Teléfono 2

6 0 8 2 6 7 8 2 8 9

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 2 1 | 2 0 0 7 0 1 2 0

3 3 1 4 | 2 0 0 7 0 1 2 0

4 7 5 2 | 2 7 9 0

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 4 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5 |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2023-03-08 / 03:23:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS SIERRA RAMIRO ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

31

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901532525



(415)7707212489984(8020) 000001490153252 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 7 6 8 5 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 0	1
73. Fecha	2 0 0 7, 1 0 0 1	2 0 1 2 0 4 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7, 1 0 0 2	2 0 1 2 0 5 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 5 7 1 8	1 8 5 7 1 8
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7, 1 0 0 1	2 0 1 2 0 4 3 0
81. Hasta	2 0 1 2 0 4 3 0	3 0 0 0 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Cámara de Comercio

3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 2 0 5 1 4		-
2	8 1	2 0 1 5 1 2 3 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

3 2

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con FP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901532525



(415)7707212489984(8020) 000001490153252 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 7 6 8 5 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 1 0 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 3 2 8 6 6 1 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROJAS	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre RAMIRO
		107. Otros nombres ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901532525



(415)7707212489984(8020) 000001490153252 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 7 6 8 5 0 4

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 9 3 2 8 6 6 1 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido SIERRA	117. Primer nombre RAMIRO	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 0 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 5 1 4	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901532525

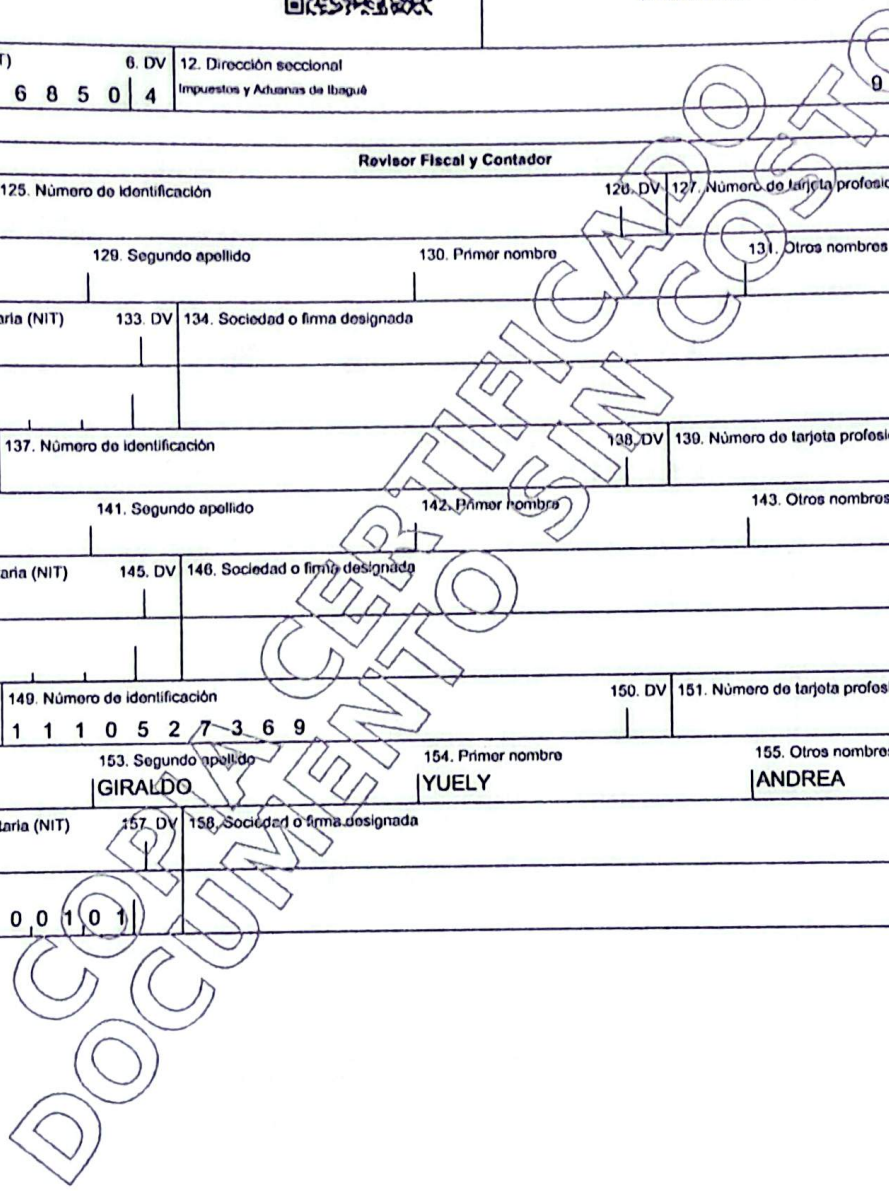


(415)7707212409904(8020) 000001490153252 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 7 6 8 5 0	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 0 5 2 7 3 6 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 1 8 9 2 T
	152. Primer apellido ALAPE	153. Segundo apellido GIRALDO	154. Primer nombre YUELY	155. Otros nombres ANDREA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 0 1			



Reservado para la DIAN

Página 6 de 6 Hoja 6

4. Número de formulario

14901532525



(415)7707212489984(8020) 000001490153252 5

Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 7 6 8 5 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

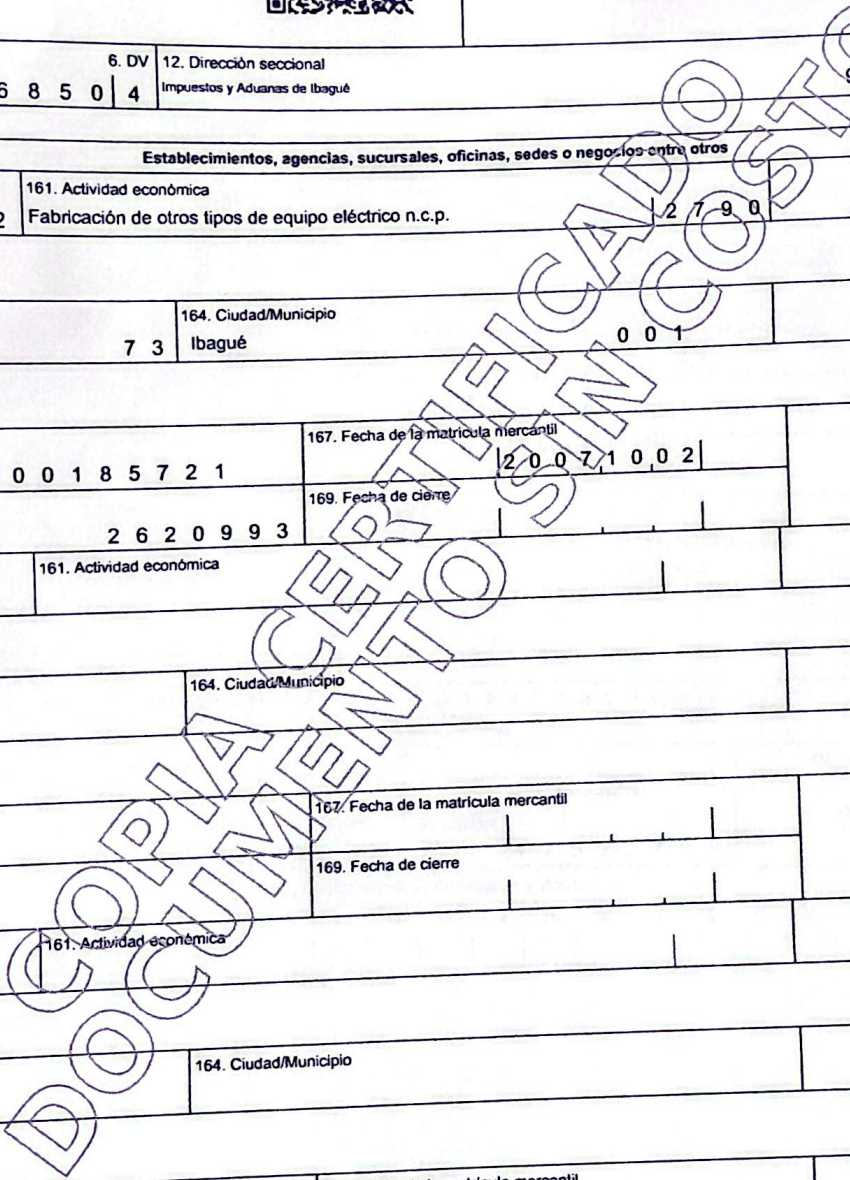
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p. 2 7 9 0
162. Nombre del establecimiento SEINGELET	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CL 124 44 A SUR 5	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 8 5 7 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 1 0 0 2
168. Teléfono 2 6 2 0 9 9 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:37 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93286617**, Apellidos y Nombres **ROJAS SIERRA RAMIRO ALFONSO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IET PEREZ Y ALDANA**, con NIT **800025311-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 10:19:38 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: N.º. 93286617**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142601595** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



**TIC**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93286617 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 08:01 PM



Código Verificación: **845JVBQ6MY**

Válida hasta: **21/09/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**